
N° int.: 1892937

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1458

TEMUCO, 17 DE AGOSTO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 684 de fecha 02 de Julio de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°4456 de fecha 06 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Mara Areli GIL PONTE de nacionalidad PERUANA, válida desde 25.06.2009 hasta el 25.06.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimientos y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO.ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/RTA/ibs
(7211344) 17/08/2009
Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
4.- Archivo